



# Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

## ACTA DE ADJUDICACION N° 10

**FECHA: 4 DE OCTUBRE DE 2021**

La rectora de la Institución Educativa como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto único de educación 1075 de 2015, y las conferidas en la modificación al reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° **04 del 24 de abril de 2020**.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página web [www.iepedrooctavioamado.edu.co](http://www.iepedrooctavioamado.edu.co) de la institución los documentos que respaldan la siguiente contratación de Servicio técnico (mantenimiento preventivo y correctivo a computadores de la I.E.):

DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR DE MESA (INCLUYEN PERIFÉRICOS)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADOR PORTÁTIL
MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR DE MESA, REPUESTOS BOARD INCLUIDOS
MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADOR PORTÁTIL, REPUESTOS BOARD INCLUIDOS
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE MEMORIA RAM
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE DISCO DURO MECÁNICO
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE DISCO DURO SSD
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON FUENTE REAL
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON FUENTE GENÉRICA
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE UNIDAD CD-ROM
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE TECLADO Y MOUSE
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PANTALLA DE PORTÁTIL CON GRÁFICA DEDICADA
MANTENIMIENTO, CAMBIO DE PANTALLA DE PORTÁTIL SIN GRÁFICA DEDICADA

Que, conforme a lo previsto en la modificación al reglamento de contratación y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación del contrato y que la propuesta hecha por el proponente Jeison Jaime Osorio Castaño, cumple con los requisitos habilitantes y con el requerimiento de calidad del servicio, por lo cual,



Institución Educativa

## **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002  
NIT. 811.019.890-4      DANE: 105001006181      ICFES: 085811

### **ADJUDICA:**

A **JEISON JAIME OSORIO CASTAÑO** con NIT **71769248-9** el presente contrato, por valor de **\$9.285.407**, del cual la cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución educativa, sin superar el valor de éste.

**La rectora ordenadora del gasto, Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata, acepta la supervisión de este contrato.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA**  
Rectora